

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No. 9090****- 8 AGO. 2012**

"Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 6082 de 2012 con la que se modificó el artículo 1º de la Resolución 12295 de 2011, que estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012 para docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 5º de la Ley 715 de 2001, el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el artículo 6º del Decreto 2715 de 2009 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución 12295 de 2011 se definió el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias del año 2012, de los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que la Resolución 12295 de 2011 fue modificada por la Resolución 6082 de 2012 con el fin de unificar el plazo previsto para la acreditación de requisitos con aquel que estaba contemplado para la expedición de los actos administrativos de ascenso, reubicación o negación del movimiento, por parte de las respectivas entidades territoriales nominadoras, según lo previsto en el Decreto 240 de 2012.

Que una vez analizado el cronograma de actividades contemplado en la Resolución 6082 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional encuentra la necesidad de adicionar dos nuevas fases al mismo como son: la "Publicación de citación" y la "Reclamación por resultados individuales", lo cual garantiza que los aspirantes tengan certeza sobre el lugar en donde presentarán las pruebas, y se permite el ejercicio de su derecho de contradicción frente a los resultados que obtengan una vez éstos sean publicados.

Que así mismo, es necesario modificar el cronograma de actividades contemplado en la Resolución 6082 de 2012, en el sentido de establecer un plazo más amplio para realizar la publicación de los resultados individuales para garantizar la calificación de las pruebas.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1º de la Resolución 6082 de 2012 con la que se modificó el artículo 1º de la Resolución 12295 de 2011, el cual quedará así:

"**Artículo 1.** Se define el siguiente cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012, para los educadores vinculados por concurso de méritos, bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 6082 de 2012 con la que se modificó el artículo 1° de la Resolución 12295 de 2011, que estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012 para docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002"

Actividad	Fecha
• Apertura y divulgación de la Convocatoria	• 21 al 31 agosto de 2012
• Recaudo número de identificación personal	• 3 al 21 de septiembre de 2012
• Inscripción de aspirantes	• 4 al 25 de septiembre 2012
• Publicación de citación	• 19 de noviembre de 2012
• Aplicación de los instrumentos de evaluación	• 2 de Diciembre de 2012
• Publicación de los resultados individuales	• 5 de febrero de 2013
• Reclamación por resultados individuales	• 6 al 12 de febrero de 2013
• Publicación de lista de candidatos	• 27 de febrero de 2013
• Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento	• 28 de febrero al 21 de marzo de 2013

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., - 8 AGO. 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
 Ab.